



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CAMISETAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE FUENTE DEL MAESTRE.

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación y el desarrollo del Concurso de Camisetas de las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo de las Misericordias de Fuente del Maestre, promovido por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

El concurso pretende fomentar la participación ciudadana y contribuir al ambiente festivo de las fiestas, promoviendo la creatividad, la originalidad, la convivencia y la participación de grupos de amigos y colectivos mediante la creación, personalización y exhibición de camisetas identificativas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todos aquellos grupos de amigos, asociaciones, colectivos o agrupaciones que deseen formar parte del mismo, sin establecerse un número mínimo ni máximo de integrantes.

Cada grupo participante deberá estar identificado mediante un nombre y deberá presentar una única camiseta o diseño identificativo para su participación en el concurso.

La camiseta podrá ser confeccionada, decorada o personalizada libremente por cada grupo, pudiendo existir variaciones entre las prendas utilizadas por sus integrantes, siempre que mantengan una identidad común y permitan identificar al grupo.

TERCERA. INSCRIPCIÓN

Estrella Ramos Duet (1 de 1)
Concejalía de Juventud
Firma: 22/08/2026
Fecha: 22/08/2026
HASH: 739a86c1642261c271302933d1868d30



Cód. Validación: AP9SCW56FY67TW9Y5RKMK7MZ
Verificación: <https://fuenteelmaestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La inscripción será gratuita y deberá realizarse antes del día **10 de septiembre del presente año**, mediante la presentación de la documentación correspondiente a través del **Registro General del Ayuntamiento de Fuente del Maestre**. El formulario oficial de **inscripción** podrá recogerse en la *Casa de la Cultura* de Fuente del Maestre, donde estará disponible para todos los interesados. Para formalizar la inscripción será obligatorio presentar: Formulario oficial de inscripción, debidamente cumplimentado. Declaración de aceptación de las presentes bases, firmada por la persona representante del grupo.

Documento de alta a terceros, correspondiente a la cuenta bancaria de la persona representante del grupo.

Número de cuenta bancaria (IBAN) de la persona representante, donde, en su caso, se realizará el ingreso del premio.

En la solicitud de inscripción deberá constar, al menos, la siguiente información: Nombre identificativo del grupo. Nombre y apellidos de la persona representante. Teléfono u otro medio de contacto. Número aproximado de integrantes del grupo. La presentación de la inscripción implicará la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones que adopten la organización y el jurado. **CUARTA. DESARROLLO DEL CONCURSO**

Los grupos inscritos deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la organización, debidamente identificados y vistiendo las camisetas con las que participen en el concurso.

Los participantes deberán permanecer en el lugar indicado durante el tiempo necesario para permitir al jurado realizar la valoración de todos los grupos inscritos.

Durante el desarrollo del concurso, los grupos podrán participar activamente en el ambiente festivo, pudiendo realizar actuaciones, coreografías, animaciones o cualquier otra manifestación de carácter lúdico, siempre que se desarrollen dentro de los límites establecidos por la organización y respetando al resto de participantes y al público asistente.

Con el objetivo de favorecer la participación y el ambiente festivo, el Ayuntamiento





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

podrá incorporar al desarrollo del concurso animación musical, actuaciones u otras actividades complementarias.

La organización podrá establecer las instrucciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo del concurso y el cumplimiento de los horarios y condiciones establecidos.

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado realizará una valoración global de cada grupo participante, atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad del diseño de la camiseta.
- Calidad, elaboración y acabado de las prendas.
- Estética y atractivo visual del conjunto.
- Relación y vinculación del diseño con las Fiestas de Fuente del Maestre.
- Originalidad y creatividad del nombre elegido por el grupo.
- Coordinación, uniformidad e imagen conjunta de los integrantes.
- Participación, animación y actitud festiva durante el desarrollo del concurso.
- Capacidad del grupo para contribuir al ambiente festivo y a la convivencia.
- Actitud cívica, respeto y comportamiento hacia el resto de participantes, el público, la organización y los espacios utilizados.

La valoración no se limitará exclusivamente al diseño de la camiseta, sino que tendrá en cuenta el conjunto de la participación del grupo, incluyendo su presentación, actitud, animación e implicación durante el desarrollo del concurso.

El jurado podrá tener en consideración cualquier otro aspecto directamente relacionado con la calidad, originalidad y participación de los grupos, siempre dentro del objeto y finalidad del concurso.

SEXTA. JURADO

El jurado estará integrado por las personas que sean designadas por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Corresponderá al jurado valorar las candidaturas presentadas y determinar los





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

grupos que resulten ganadores de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

Las decisiones adoptadas por el jurado en relación con la valoración y clasificación de los participantes tendrán carácter inapelable, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que ninguna de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes para obtenerlo.

Asimismo, corresponderá al jurado resolver las cuestiones o circunstancias que pudieran surgir durante el desarrollo del concurso y que no se encuentren expresamente previstas en las presentes bases.

SÉPTIMA. PREMIOS

Se establecen **tres premios de 75,00 €** cada uno, que serán otorgados a los tres mejores diseños de camisetas presentados al concurso, de acuerdo con la valoración realizada por el jurado conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

Cada premio será concedido a un único grupo y no podrá dividirse entre varios participantes, salvo causa excepcional apreciada por el jurado. La percepción del premio estará sujeta, en su caso, a la normativa fiscal que resulte de aplicación.

OCTAVA. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que determine la organización y será comunicada previamente a los participantes.

Los grupos premiados deberán estar representados en el acto de entrega. En caso de imposibilidad de asistencia, deberán comunicarlo previamente a la organización y designar, cuando proceda, a una persona que actúe en su representación.

La organización podrá solicitar la identificación de la persona representante del grupo para proceder a la entrega del premio.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

NOVENA. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DESCALIFICACIÓN

Todos los participantes deberán mantener en todo momento una actitud respetuosa y cívica hacia el resto de grupos, el público, la organización, los espacios públicos y los bienes municipales.

No se permitirán comportamientos que puedan resultar ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a la convivencia, así como aquellas actuaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o alterar el normal desarrollo del concurso.

El incumplimiento de las presentes bases, de las instrucciones establecidas por la organización o de las normas básicas de convivencia podrá dar lugar a la descalificación del grupo, previa valoración de las circunstancias por parte del jurado u organización.

En particular, podrá acordarse la descalificación cuando se produzcan conductas que perturben gravemente el desarrollo del concurso, impliquen falta de respeto hacia otros participantes o miembros de la organización, o supongan un uso inadecuado de los espacios o bienes públicos.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las instrucciones que, en aplicación de las mismas, puedan establecerse por la organización.

La inscripción implica asimismo el compromiso de los participantes de cumplir las normas establecidas y de colaborar para garantizar el correcto desarrollo del concurso y el adecuado ambiente festivo de las Fiestas de Fuente del Maestre.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y resolver aquellas cuestiones que pudieran surgir en su aplicación, dentro del marco de la normativa vigente.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

UNDÉCIMA. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Fuente del Maestre podrá introducir las modificaciones organizativas que resulten necesarias para garantizar el correcto desarrollo del concurso, siempre que no afecten sustancialmente a su objeto ni vulneren los derechos de los participantes.

Asimismo, por razones debidamente justificadas de seguridad, organización, climatología, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al normal desarrollo de la actividad, el Ayuntamiento podrá modificar la fecha, el horario, la ubicación o las condiciones de celebración, informando de ello a los participantes con la mayor antelación posible.

DUODÉCIMA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La participación en el concurso podrá implicar la realización de fotografías, vídeos u otros medios de difusión durante su desarrollo, con la finalidad de promocionar las Fiestas de Fuente del Maestre y las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

La organización podrá utilizar dicho material con fines informativos y de difusión institucional de las actividades municipales, respetando en todo caso la normativa aplicable en materia de protección de datos y derechos de imagen.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN Y EFECTOS

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones recogidas en las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá determinar la exclusión o descalificación del participante, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones realizadas.

DECIMOCUARTA. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los grupos participantes en el Concurso de Camisetas de las Fiestas de Fuente del Maestre deberán cumplir las siguientes obligaciones:





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- Presentar la documentación requerida para la inscripción y aceptar expresamente las presentes bases.
- Participar con la camiseta y el diseño identificativo presentado al concurso.
- Acudir al lugar, fecha y hora establecidos por la organización para el desarrollo del concurso.
- Mantener en todo momento una actitud de **respeto, convivencia, educación y deportividad** hacia el resto de participantes, el público, el jurado y los miembros de la organización.
- Respetar y atender las indicaciones que sean realizadas por la organización durante el desarrollo del concurso.
- Respetar las normas establecidas en las presentes bases y aquellas instrucciones que, con carácter organizativo, pueda establecer el Ayuntamiento.
- Hacer un uso adecuado y responsable de los **espacios, instalaciones, equipamientos y bienes municipales**, así como de los bienes particulares que pudieran encontrarse en el lugar de celebración.
- Evitar cualquier comportamiento que pueda alterar el normal desarrollo del concurso, ocasionar daños, generar situaciones de riesgo o perjudicar la imagen o el desarrollo de las Fiestas de Fuente del Maestre.
- Contribuir, mediante su participación, a crear un **ambiente festivo, positivo y de convivencia** durante el desarrollo de la actividad.
- Abstenerse de realizar actuaciones, mensajes, imágenes o comportamientos que puedan resultar ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a las normas básicas de convivencia.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte de un integrante del grupo podrá dar lugar, atendiendo a la gravedad de los hechos, a la **descalificación del grupo en cualquier momento del desarrollo del concurso**, quedando excluido de la posibilidad de optar a los premios.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La organización y el jurado valorarán las circunstancias de cada caso y podrán adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar el correcto desarrollo del concurso y el respeto entre todos los participantes.

En Fuente del Maestre, a fecha indicada en el margen.

Concejalía de Juventud,

Estrella Ramos Duelt.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

